

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sábados

San José, Enero 3 de 1857.

Subscripción
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

ADMINISTRACION de Justicia.—Causas fenecidas.

NO OFICIAL.

CORREO de Nicaragua.—Walker en Rivas.—

El vapor Columbus.

ESTERIO.—Extractos y documentos.—Convencion de los Estados Centro-Americanos.—Guatemala, Mensaje presidencial.

AGRICULTURA y Comercio.—El Algodon.

MISCELANEA.

MOVIMIENTO marítimo.

OFICIAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas civiles sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en los meses de Noviembre y Diciembre de 1856.

4. *Noviembre 12.*—Juicio seguido por el Sr. Presbítero D. Ignacio Llorente, contra la Señora Doña Victoria Prieto de Marchena, ambos de Cartago, sobre facion de inventarios.—Se declara desierta la apelacion interpuesta por la segunda, y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia de 1ª instancia.

5. *Noviembre 12.*—Juicio ejecutivo promovido por Don Luz Blanco contra Guillermo Mora, ambos de San José, por cantidad de pesos.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que declara no haber lugar a la rescision del contrato: que se deben abonar de la cantidad total, doscientos doce pesos cuatro reales que pagó el reo al actor, y seguirse con la ejecucion adelante por la cantidad de ciento veinte pesos cuatro reales, hacer trances y remate de los bienes del ejecutado y demas que parecieren ser del prenotado Mora, y que de su valor se haga cumplido pago al Sr. D. Luz Blanco de la cantidad adeudada con las costas; afirmando previamente por el acreedor las resultas del juicio.

6. *Noviembre 14.*—Juicio ejecutivo seguido entre los Señores Ramon Calvo y Rafael Vargas de San José, por cantidad de pesos.—Se declara aprobado el convenio habido entre las partes y terminado el juicio.

7. *Diciembre 26.*—Juicio civil seguido entre los Señores D. Luz Blanco y D. Antonio Argüello curadores de menores en la mortual del finado Juan Mendez, sobre exclusion de herencia de algunos de dichos menores.—Se confirma en todas sus partes el auto del Sr. Juez de 1ª instancia civil de esta Provincia, que declara a los menores Luventina, José de Jesus, María Diego y Juana, legitimados por el matrimonio subsiguiente de sus padres, y con derecho a la sucesion, de la misma manera que si hubiesen nacido bajo matrimonio, y se condena al apelante en las costas de ambas instancias.

8. *Diciembre 26.*—Juicio seguido entre los señores Juan Quiros de San José, é Isidro Acuña de Pacaca, sobre nulidad de la venta de un terreno.—Se confirma la sentencia del Sr. Auditor de guerra que declara nula y de ningún valor la venta hecha por Quiros a Acuña, condenando al pago del valor duplo de la alcubala, y al segundo a pagarla integra, a devolver el vendedor lo que hubiese recibido a cuenta de la venta, y satisfacer igualmente las mejoras útiles que el comprador hubiese hecho en el terreno; y se condena al apelante en las costas de ambas instancias.

San José, Diciembre 31 de 1856.

N. Gallegos.

Causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en los meses de Noviembre y Diciembre de 1856.

25. *Noviembre 4.*—Contra el Sr. Jesus Cordero Juez de Paz del pueblo de Tobosi, por haber negado auxilio a la Señora Santos Vargas.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia que le absuelve de toda pena y responsabilidad.

26. *Noviembre 5.*—Contra Roque Chinchilla de Pacaca, por estafa, vagancia y mal entretenimiento.—Se le condena por el delito de estafa a dos años de reclusion y a la multa de cien pesos, y sino tubiese con que pagarla, la pena corporal será la de tres años de obras públicas, con rebaja de la tercera parte, confirmando la sentencia de 1ª instancia en cuanto le absuelve del juicio por el mal entretenimiento y le condena por el delito de vagancia a ser entregado a un artista hasta que aprenda un oficio y manifieste aplicacion al trabajo.

27. *Noviembre 5.*—Contra José Carazo (a) Moto de Heredia, por hurto de dinero.—Se le absuelve de la instancia.

28. *Noviembre 6.*—Contra Concepcion Casante ó Federico Fuentes de Heredia, por hurto y robo.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia que le condena a dos años de obras públicas con infamia: a ser puesto por cinco años bajo la vijilancia de las autoridades, con rebaja de la tercera parte de estas penas y abono en la primera del tiempo sufrido de prision: a pagar a los ofendidos las cosas robadas que no les hubiesen sido devueltas y los daños y perjuicios que hayan recibido.

29. *Noviembre 11.*—Contra Pasion Sanchez Alcalde 2º de Curridabat, por prision arbitraria.—Se confirma en 3ª instancia la sentencia de 1ª que condena al procesado a inhabilidad perpetua para obtener cargo alguno público, perdiendo el que actualmente obtiene y al pago de las costas procesales, con la adición de cinco pesos de multa, por haberse presentado en público sin la insignia.

30. *Noviembre 12.*—Contra Miguel Rodriguez y Juan Rojas de Cartago, por heridas.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

31. *Noviembre 13.*—Contra Doroteo Quezada de San José, por herida.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

32. *Noviembre 14.*—Contra Avelino Ugalde de Barba, por reincidencia en los delitos de faltas y resistencia a la autoridad.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que le condena a dos años de obras públicas, a pagar veinte pesos de multa por el uso de arma prohibida, la cual debe inutilizarse, y a dar una satisfaccion pública al Juez de Paz ofendido; con rebaja de la tercera parte de la multa, y abono en la pena corporal del tiempo sufrido de prision.

33. *Noviembre 14.*—Contra Antonio Zamora de Heredia, por juego.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

34. *Noviembre 14.*—Contra José Maria Echandi de San José, por maltratamiento de obra.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

35. *Diciembre 17.*—Contra Antonio Lara de San José, por maltratamiento de obra a un se-

reno.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

36. *Diciembre 17.*—Instruccion para averiguar la procedencia de moneda de oro falsa que circula con el tipo de la República.—Se aprueba el auto de sobreseimiento del Señor Juez de Hacienda.

37. *Diciembre 17.*—Instruccion seguida contra el Señor Juez del Crimen de esta capital, por haber violado el artículo 49 de la Constitución.—Se le absuelve del cargo por que se le ha procesado y se le restituye a su destino; declarándole con derecho a la mitad de su sueldo durante todo el tiempo que ha estado suspenso, anunciándose por la imprenta el resultado.

38. *Diciembre 23.*—Contra Ramon Vindas de Heredia, por complicidad en un delito de heridas.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

San José, Diciembre 31 de 1856.

N. Gallegos.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, ENERO 3 DE 1857.

CORREO DE NICARAGUA.

El Sr. Jeneral Cañas escribe el 24 de Diciembre desde la poblacion de Jinotepe, donde se halla acuartelado con su division y la del Jeneral Jerez, y organizando una columna de mil hombres.

Ha carecido de todo fundamento y hasta de sombra de verdad la noticia que publicamos, comunicada por diversas cartas de Liberia, de que nuestro Jeneral habia sido atacado por Walker a su salida de Rivas.—Nada de cuanto se nos refirió es cierto.—Walker permaneció en San Jorje, y nuestra ligera division no tuvo mas accidente en su tránsito que la desercion de unos cien nicaraguenses, segun escribe el mmo Sr. Jeneral Cañas.

A su llegada al campo aliado se propuso una reunion de jefes para nombrar y reconocer un Jeneral en jefe del ejército, pues el Sr. Jeneral Belloso se habia marchado precipitadamente a Leon el mismo dia 12 del combate de Granada.—Aun no se habia hecho la eleccion de jefe superior.

Las fuerzas aliadas se hallan en esta disposicion.

El Sr. Coronel Zavala con 400 soldados guatemaltecos, su hospital y tren en Niquinhomo;

El Sr. Jeneral Martinez con 300 hombres en las ruinas de Granada;

El Jeneral D. F. Xatruch con 100 hombres en el Diria;

El Jeneral Cordero con 125 salvadoreños en Masaya;

El Jeneral Belloso en Leon con el grueso de su ejército.

Tenemos que deplorar la desunion de algunos señores jefes: ¿desunion que no dudaremos en calificar de muy criminal por los que la hayan promovido.

Una causa sagrada es la que nos ha unido, y todo debe ceder, todo resentimiento debe sufocarse á la voz del honor y de la patria.

A favor de ese lamentable desacuerdo Walker se ha mofado y los ha batido en detalle, en esa Granada reducida á escombros;

A favor de esas rivalidades, de esas rencillas, de esa discordia funesta, un puñado de filibusteros ha resistido, rechazado, y por último burlado los frios y desordenados ataques de 2,500 hombres—

En su enojo el Sr. Jeneral Belloso ha ordenado al Sr. Jeneral Jerez que abandone á Rivas marchándose á Masaya, y cuando el Sr. Jeneral Cañas esperaba un refuerzo ó el permiso siquiera de atacar á Walker en San Jorje, con probabilidades favorables, recibió orden del Jeneral en jefe para que se retirase á Liberia con su jente.

Si tal se hubiera efectuado todos los sacrificios hechos habrían quedado reducidos á la mas oprobiosa esterilidad.

El Jeneral Cañas ha marchado al campo aliado como hemos dicho, y tenemos graves motivos para creer que los disidentes cederán á sus amistosas y justas instancias, y que muy pronto bien unidos y reforzados secundarán con éxito las felices operaciones comenzadas por nuestro pequeño ejército en el rio de San Juan.

WALKER EN RIVAS.

El ejército de Walker consta hoy, segun nos escriben, de mil hombres entre buenos, enfermos de fiebres y otros males, y heridos. Se halla dividido entre Rivas y San Jorje, recorriendo algunas compañías la línea del tránsito desde la Virgen á San Juan del Sur.

Tantas noticias se nos han comunicado con visos de verdad, detalles y seguridades, que despues han resultado falsas, que, como antes, ahora y siempre, desconfiamos de las que nos comunican por la jeneralidad de los corresponsales y solo nos atenemos á lo oficial.—Sin salir garantes de la certeza, he aquí

lo que leemos en una carta escrita por persona respetable.—

“Walker está en Rivas con 600 extranjeros y unos cuantos Nicaragüenses (que no dudo mantiene allí á la fuerza.) Tiene 8 cañones.

Ha ocupado las fortificaciones que hizo el Jeneral Cañas, y que este valeroso costaricense dejó con gran pesar, por obedecer en parte las órdenes de Belloso. Ha fortificado tambien la iglesia de San Francisco, único templo que habia quedado para celebrar el santo sacrificio. Todas las alhajas y vasos sagrados han sido robados. Las hostias han sido arrojadas por el suelo. Las imágenes grandes permanecen en sus altares, pero los crucifijos los andan vendiendo los filibusteros por lo que les ofrecen; en fin, el templo está desolado, y los santos óleos han servido tan solo para aceitar los fusiles y revolveres de esos impios.—Se asegura que Walker está resuelto á incendiar á Rivas, que está desierta de sus antiguos habitantes: las casas solas, sus puertas rotas, las calles enmontadas y todos sus hijos dispersos por los montes. Ni aun las haciendas han quedado con jente pues todos huyen de la rapiña y ferocidad de los invasores.—Con Walker se hallan algunos clérigos que él ha obligado á que le acompañen. Se asegura que tiene gran cantidad de joyas arrancadas en Granada á las iglesias y los particulares.—En fin, amigo, si Uds. no acaban con él, no sé lo que será de nosotros. „

EL VAPOR COLUMBUS.

Este buque ha empezado sus viajes en la costa de Centro-América desde Panamá á San José de Guatemala.

Escusamos recomendar su importancia.

Los precios que exige son:

	PASAJE.	TONELADA.
De Panamá á Bocachica	\$ 25	\$ 10
„ á Puntarenas	50	12
„ á la Union	70	16
„ á Acajutla	75	„
„ á San José	85	„

Los mismos son en el retorno. De regreso á Panamá de San José de Guatemala, Acajutla ó la Union, lleva por cada libra de añil ó cochinilla, peso en bruto, un centavo,—por cada pié cúbico de mercancías en caja, 40 centavos.

He aquí la tarifa de Puntarenas para otros puntos, entendiéndose que siempre se habla de oro norte-americano ú otro equivalente.

De Puntarenas á Panamá—por cada libra de café $\frac{1}{2}$ centavo ó sea cuatro reales el quintal.

Flete hasta Nueva-York, por vapor, ferrocarril, y buques de la línea del ferrocarril, incluyendo toda clase de gastos, esceptuando seguro—uno y medio centavo libra,—ó doce reales fuertes por quintal que son quince dimes (décimos de peso) en moneda norte-americana

Los precios del ferro-carril para otros objetos son varios, y proporcionalmente al tiempo y dinero que por su via se economizan, baratos.

El café paga de Panamá á Colon medio centavo por libra.

Al mismo tiempo que estas noticias recibimos para conocimiento del comercio la siguiente

CIRCULAR.

COLON, (Aspinwall), 18 de Diciembre de 1856, Señor.

Tengo el honor de participar á U. que existe un arreglo entre la Compañía del ferrocarril de Panamá y el que suscribe, por el cual el Sr. Don JUAN M. DOW, capitán del vapor *Calumbus*, está autorizado para firmar THROUGH BILLS OF LADING, (es decir, conocimiento desde el puerto de embarque hasta Colon á mi consignacion) por productos de Centro-América, destinados á Europa.

LOS GASTOS SERAN:

Flete por el ferrocarril (segun la tarifa de la

Compañía) pagadero por mí á 5 por ciento, por avance de fondos.

CARRETAJE, EMBARQUE Y MI COMISION.

Sobre café . . . \$ 2 por tonelada de peso.

„ añil, cochinilla, cacao, tabaco y caoutchouc 50 centavos por bulto.

Todo recobrable del Consignatario en Europa.

En flete por los vapores de la Compañía Británica, de aquí á Southampton (The Royal Mail Steam Packet Company) sobre los siguientes artículos es:

Por tabaco en ojas á razon de £ 5 por tonelada de medida

„ café, cacao y caoutchouc sólido 5 £ por tonelada de peso.

„ añil y cochinilla . . . un penique por libra.

Estos vapores de los cuales soi Ajente en esta, salen el día 10 y 24 de cada mes, haciendo el viaje en diez y ocho dias, y las facilidades y celeridad que ellos ofrecen, lo mismo que la reduccion de gastos entre Southampton y las demas ciudades de Europa, no deberan perderse de vista por los que quieran aprovechar esta ruta.

Tambien hay ocasionalmente buques de vela entre este puerto y Londres, Liberpool y Bordeaux.

Flete á razon de £ 5 á 6 por tonelada de peso.

En cualquier cosa que U. tenga á bien ocuparme, puede contar con mi mayor esmero y puntualidad.

Quedo de U.

Ato. P. P.

T. R. COWAN

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

AMERICA CENTRAL.

CONVENCION DE LOS ESTADOS DE HONDURAS GUATEMALA Y EL SALVADOR, PARA HOSTILIZAR A LOS INVASORES DE NICARAGUA.

Don Santos Guardiola, general de division, Presidente Constitucional del Estado de Honduras &c.—Por cuanto: Habiendo ajustado, concluido y firmado en Guatemala, el dia diez y ocho de julio de mil ochocientos cincuenta y seis, por Plenipotenciarios suficientemente autorizados al efecto entre las Repúblicas de Honduras, Guatemala y del Salvador, una convencion de alianza compuesta de un preámbulo y ocho artículos, cuyo tenor, palabra por palabra, es el siguiente:

“S. E. el Presidente de la República de Honduras; S. E. el Presidente de la República de Guatemala, y S. E. el Presidente de la República del Salvador, animados del mas vivo deseo de mantener y conservar ilesas la independencia y nacionalidad de sus respectivos Estados; para la celebracion de un pacto comun que provea á tan importante objeto, han nombrado plenipotenciarios suficientemente autorizados, á saber: S. E. el Presidente de la República de Honduras al Sr. Don Pedro N. Arriaga, Magistrado de la Corte de Justicia de la República de Guatemala; S. E. el Presidente de la República de Guatemala al Sr. Don Pedro de Aycinena, Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores; y S. E. el Presidente de la República del Salvador al Sr. D. Eugenio Aguilar, Senador, Comisionado especial del Gobierno de la República del Salvador en Guatemala, quienes despues de haber reconocido sus respectivos poderes, han celebrado la siguiente

CONVENCION.

Artículo 1º Las Repúblicas de Honduras, Guatemala y el Salvador, unidas ya por convenios anteriores para defender su independencia y su soberanía, se comprometen por el presente tratado á mantener una alianza comun con el mismo objeto.

Art. 2º En consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, se comprometen á unir sus fuerzas, en el número y proporcion que en una convencion separada se fijará, para lle-

var adelante la empresa de arrojar á los aventureros que pretenden usurpar el poder público en Nicaragua, y que oprimen á aquella República amenazando la independencia de los demas Estados.

Art. 3.º Habiendo el Sr. Don Patricio Rivas destituido al aventurero William Walker del mando militar, y declarándole traidor, requiriendo el apoyo de los Estados contratantes para desarmarlo y arrojarlo de Nicaragua, hallándose el mismo Sr. Rivas libre ya de la opresion de Walker, ejerciendo de facto la autoridad en aquella República, los gobiernos contratantes lo reconocen como Presidente Provisorio de Nicaragua, y se comprometen á auxiliarlo eficazmente con el objeto de libertar á aquel Estado de los usurpadores extranjeros.

Art. 4.º Los Estados contratantes se comprometen á mediar é interponerse para que cese en Nicaragua toda division interior, y para que se dirija el esfuerzo comun á arrojar á todos los usurpadores extranjeros, obligándose igualmente á continuar esa mediacion y esos buenos oficios para que, llegado el caso, pueda el pueblo de aquella República constituir por actos libres de su voluntad, un gobierno justo y conciliador que dé á todos los habitantes de Nicaragua seguridad y confianza.

Art. 5.º Los Estados contratantes se comprometen solemnemente á cumplir cada uno por su parte con las estipulaciones anteriores, y proceder de acuerdo en todo lo relativo al objeto de la alianza en ellas convenido.

Art. 6.º Para facilitar este comun acuerdo, los gobiernos contratantes nombran comisionados competentemente autorizados que los representen cerca de cada uno de los tres respectivamente.

Art. 7.º El Gobierno de Costa-rica, que por la distancia á que se halla no ha podido concurrir á la celebracion de este convenio; pero que ha sido el primero en combatir por la seguridad de Centro América, será invitado á adherirse á él, debiendo entenderse entretanto que forma parte de la liga ajustada en los anteriores artículos.

Art. 8.º El presente tratado será ratificado por los gobiernos respectivos, las ratificaciones canjeadas en esta capital, dentro de cuarenta dias, ó antes si fuere posible.

En fé de lo cual los plenipotenciarios lo han firmado y sellado en Guatemala á diez y ocho de julio de mil ochocientos cincuenta y seis.—L. S. Pedro N. Arriaga.—L. S. P. de Aycinena.—L. S. Eugenio Aguilar."

Por tanto, habiendo visto y examinado los ocho artículos de que consta la anterior convencion de alianza, encontrándolos conformes á las instrucciones dadas, en virtud de las facultades que me concede el art. 46, fraccion 9.ª de la constitucion del Estado, he venido en aprobar y ratificar cuanto en el anterior tratado se contiene, como en virtud de las presentes letras lo apruebo y ratifico, prometiendo que por nuestra parte será fiel y cumplidamente observado.—En fé de lo cual he mandado expedir las presentes, firmadas de mi mano y selladas con el sello mayor del Estado, en Comayagua á los cuatro dias del mes de Agosto, del año de Nuestro Señor, mil ochocientos cincuenta y seis, trigésimo quinto de la independencia.—Santos Guardiola.—El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.—Francisco Medina.

GUATEMALA.

MENSAJE

DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

(Concluye.—Véase el número anterior.)

18.—La Hacienda pública continúa administrada con pureza, y en el último año las rentas han tenido aumentos considerables; especialmente en el ramo de alcabala marítima, lo cual es-

tá demostrando el incremento de nuestro comercio, y el bienestar y la confianza; que son condiciones necesarias para que se aumenten los consumos. Las rentas produjeron en el último año como una sexta parte mas que en el anterior; y esto ha permitido, en parte ocurrir á los gastos extraordinarios que en él se hicieron, amortizándose al mismo tiempo una suma crecida de la deuda. Segun los rendimientos de los meses que van corridos del presente, debe esperarse un producto, si no mayor, igual al del año último. Sin embargo, crecen tambien las erogaciones, porque el desarrollo mismo de la prosperidad produce nuevas necesidades. El mantenimiento y consolidacion de nuestro crédito, que tanto nos honra, exige que seamos puntuales con los acreedores del Estado. El comercio y la agricultura necesitan de que se mejoren las vias de comunicacion en todas direcciones. La Casa de moneda, que debe preservarnos de los graves inconvenientes que ya se advierten por no acuñarse moneda nacional, necesita de un fondo para su fomento: otras muchas atenciones del servicio público sufren por falta de medios suficientes; y finalmente, necesitamos estar preparados para cualquiera eventualidad, y mantenernos en un pié de guerra proveyendo los almacenes del material necesario, y organizando tropas de reserva. Por todos estos motivos, se hace indispensable que se decreta algun aumento en las contribuciones. Cuento con el decidido concurso de la Cámara, para esperar que la iniciativa que sobre este punto ha dispuesto el Gobierno hacer, será atendida.

19.—Las medidas dictadas para el arreglo y reforma de la Universidad, comienzan á ejecutarse con buen éxito; notándose ya alguna mejora en aquel importante y útil establecimiento. En el seminario continúa dándose educacion y enseñanza esmerada á considerable número de jóvenes; y de año en año, se advierte el progreso que hace este benéfico establecimiento; en el cual se forma el corazon de los niños, y se les enseña, segun van avanzando en edad, los elementos de las ciencias y algunas artes útiles y agradables. Debemos particular gratitud á la Providencia Divina, que proporcionó maestros ejemplares y doctos para esta nueva generacion, que es la esperanza de nuestra Patria. Por lo demas, en cuanto á los detalles de la administracion, los Ministros informarán á la Cámara de todos aquellos negocios que merezcan su conocimiento.

20.—Señores Diputados: confio en vuestro patriotismo y en vuestro celo, para esperar que me ayudareis á conservar la paz, y á continuar la obra emprendida de consolidar el Gobierno, por la observancia de la justicia. Cerca de veinte años hace que, por los altos designios de Dios, estoy al frente de los destinos de mi patria. Lisongero es, ciertamente, para mí el cambio que en ella se ha experimentado; y especialmente el que la union y la concordia hayan sucedido á las divisiones que en otro tiempo la afligian. Afiancemos este bien inestimable, reconociendo que lo debemos al Todo-Poderoso, y esforzandonos en sacrificarlo todo, si fuere necesario, por la prosperidad de la República.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Noviembre 25 de 1856.

RAFAEL CARRERA.

AGRICULTURA Y COMERCIO.

EL ALGODON.

(Véase el número 252.)

Son numerosas las especies de algodón cultivadas en los Estados Unidos; pero pueden reducirse á tres principales: la semilla negra, ó "sea island", conocida tambien con el nombre de borra larga, procedente, segun dicen, de Persia; la

semilla verde ó borra corta, importada de las Antillas, ó mas bien de la India, porque el mundo occidental la envia al viejo Oriente bajo la forma de tejidos de algodón originarios de él, y del cual no supo sacar partido; y finalmente, dos especies de algodón Naikin, ó algodón amarillo, tambien de borra corta. La mezcla de las dos primeras ha dado origen al algodón Luisiana, tan reputado por su superioridad.

Como el cultivo del algodón exige una elevada temperatura, se circunscribió en un principio en los Estados Unidos á angostos límites, mas estendiéndose despues gradualmente hacia el oeste, avanzó poco á poco tambien hacia el norte, aunque sin lograr pasar del 37.º de latitud. Los trabajos preparatorios principian en enero, en marzo se siembra, y á mediados de julio el algodón ha adquirido todo su desarrollo; en esta época empieza á madurar el algodón y el tallo aparece cubierto por su pelusa de deslumbrante blancura. Agosto y setiembre son los meses de la recoleccion; los trabajos adquieren entonces la mayor actividad, todo es vida y movimiento en las plantaciones, y por las noches se ven los grupos de negros que llevan con orden, y cantando sus melodias primitivas, los cestos llenos de algodón al "packin house" (vasto desvan para secarlo), de donde es trasladado al "gin hopper" ó molino de jimpia, es decir dedicado á separar el lanaje de la semilla. Esta importante operacion era lenta, cansada y costosa cuando se hacia á mano; mas la ingeniosa invencion del "cotton gin", movido por mulas ó por el vapor, marca una era de inmenso progreso para la industria algodonera americana.

A no ser por ella tal vez no hubiera llegado nunca el algodón á un precio tan ínfimo, ni hubiese sido por consiguiente de un uso tan universal. Desde 1791 á 1800 se vendió la libra á 33 centavos ó un franco y 76 céntimos, y en 1855, año de gran carestía, á 10 ó 11 centavos ó 53 ó 58 céntimos.—Y sin embargo, Elias Whitney del Massachusetts, inventor del "cotton gin" no mereció ninguna recompensa de su pais y murió en la mayor pobreza, ¡Cuántos rasgos semejantes de ingratitud encierra la historia de la humanidad!

Los pormenores que acabamos de esponer bastan para indicar la profunda influencia que ejercen sobre el estado mercantil y financiero de la Union americana, lo mismo que de Europa, las vicisitudes frecuentemente caprichosas que experimentan las cosechas, y por consiguiente el valor y el tráfico de una materia que es en cierto modo el barómetro de las transacciones de ambos mundos. Una "short crop," una mala cosecha, ocasiona la disminucion del trabajo en los talleres de Manchester, de Ruan y de Mulhouse; produce con frecuencia la quiebra en Nueva York, trastornando el mercado monetario y por consecuencia las casas de comercio ó de banco de Liverpool, de Lóndres y del Havre; equivale, en una palabra, algunas veces á la ruina de los dueños de fábricas, y casi siempre á la falta de trabajo para millares de obreros que se ven espuestos á las penalidades y á la miseria!

Diremos sucintamente como se reparten entre los grandes Estados manufactureros los algodones de América.

Mencionemos en primer lugar el consumo americano. La América emplea cerca de 115 millones de kilogramos de los 550 á 600 que produce su cosecha ordinaria segun cálculo aproximado. Quince años atras, cuando empezó á generalizarse en los Estados Unidos la aplicacion del vapor á la industria algodonera, no se reservaban mas que unos 45 millones, de modo que los tejidos de algodón americano, que en 1830 solo formaban 207 millones de metros, llegan en el dia á 684 y compiten en los mercados extranjeros con los algodones ingleses.

No obstante, el gran consumidor, el elaborador por excelencia del algodón, es Inglaterra que, desde la reforma de los aranceles, resolvió acertadamente recibir sin derechos esta preciosa

materia, de la cual absorben en el día sus 20 ó 22 millones de husos, 350 millones de kilogramos, los 300 procedentes de los Estados Unidos, que convertidos en hilados, calicós é indianas, forman una masa de tejidos de 3,000 millones de metros, es decir, la distancia de nuestro planeta á la luna de ocho á nueve veces repetida, y llegan hasta las comarcas mas remotas del globo á precios de una baratura fabulosa. El kilogramo de calicó que hace sesenta años se vendía á 20 ó 25 francos, á 13 ó 13 en 1824, y á 6 ó 7 en 1850, ha descendido en nuestros días á 4 ó 5 francos, es decir, que se halla al alcance de todo el mundo, merced al genio inventivo de los Wats, los Hargreave, los Arkwright y los Jacquard que permite en el día ejecutar en una filatura de algodón el trabajo que antes de 1769 exigía la cooperacion de trescientas; preciosa revolucion que no solamente interesa al bienestar material, porque el gusto y al hábito de la limpieza es tambien un interes de orden moral, y una de las formas de la dignidad humana.

Aunque la Francia no ha llegado á competir con Inglaterra en su gigantesca produccion, la iguala en el día en la perfeccion de la mayor parte de los artículos comunes y la sobrepaja en los de lujo, como lo han demostrado hasta la evidencia los dos grandes concursos de 1851 y 1855. En Francia, cinco millones de husos, la cuarta parte de los que tiene Inglaterra, elaboran 75 millones de kilogramos de algodón, de los cuales 70 proceden de los Estados Unidos, siendo con poca diferencia el doble de lo que consumía hace veinte años. Despues de Inglaterra y Francia, el Zollverein, que es el que consume mas algodones americanos, elabora cerca de treinta millones; vienen despues el Austria con su consumo de 28 á 29, a Rusia con 20 ó 24 (antes de la guerra), finalmente, con escasa diferencia Suiza, España y Bélgica, cada una de las cuales elabora de 10 á 12 millones. Y es tan rápido en todas partes el progreso de la industria algodонера, cuyas maravillas revelaba últimamente la Exposicion de Paris, que la produccion del algodón no podrá atender muy pronto, segun parece, á las necesidades siempre en aumento del consumo.

Así pues, vemos con vivo interes aclimatarse y extenderse el cultivo de este precioso lanage en nuestras posesiones de Argelia, donde tal vez antes de trascurrir veinte años se podrá rivalizar con los algodones del Ganges, del Nilo ó del Alabama, sin que por esto se disminuya nuestra importacion de América. Así lo esperamos. Las ochocientas mil toneladas de algodón que producen las cosechas anuales no parecen un manantial inagotable para proveer á todas las naciones? Y sin embargo, esta formidable masa de materia textil es muy mezquina aun si se considera que hasta en medio de nuestras sociedades civilizadas existen millones de individuos para quienes el uso de la tela ménos costosa es, por decirlo así, un objeto de lujo, y que aparte de los Estados avanzados en civilizacion, las tres cuartas partes del género humano esperan aun el vestido que debe algun día cubrir y proteger su desnudez. CHEMIN-DUPONT.

Miscelanea.

Nuevo Pavimento.—Se practica actualmente en Londres, en Southampron-st Holboin, un ensayo de pavimento que parece reunir las diversas ventajas que de los otros procedimientos usados hasta el día han realizado imperfectamente. Consiste en piedra de granito y madera alternando. Los trozos tienen 2 pies de largo sobre uno de ancho y de 8 á 9 pulgadas de espesor,

(*) NOTA. En esto hay un error. España consume mucho mas. Cataluña solamente teje doble cantidad de algodón de la que aquí se señala, segun documentos auténticos.

y se hallan reunidos por medio del asfalto. La madera, impregnada antes de creosote, resulta insensible á la accion del agua. La alternacion de la piedra y de la madera, procurará las ventajas de cada una de estas sustancias: es decir, la supresion del ruido y el relieve necesario para los pies de los caballos. Resultará ademas economia de la construccion, la facilidad de abrir zanjas para las cañerías de gas, etc.

La electricidad y la guerra.—Dicen de Berlin: "En las maniobras de la Guardia que acaban de tener lugar en las cercanías de Cremmen, se han servido, por primera vez, de un telégrafo eléctrico portátil. Este telégrafo se instaló, con la mayor rapidez, entre Stopel y Schultzenborff, en una estension de dos millas. Este ensayo importante para los casos de guerra ha salido perfectamente."

Para los navegantes.—Leemos en el *Daily News*: "Estamos autorizados para declarar que muy pronto aparecerá una orden obligando á todos los buques de vela á que lleven en el mar luces semejantes á las que actualmente llevan los vapores. Habríanse podido prevenir muchas colisiones deplorables que han tenido lugar por falta de esa sencillísima precaucion."

Pintura.—La Reina de Inglaterra ha enviado á Paris un pintor famoso, miembro de la academia real de Londres, á quien ha encargado dos grandes y lujosos cuadros históricos: el uno representará la visita que hizo la Reina al mausoleo de Napoleon I, acompañada de Napoleon III, de la Princesa Matilde, del Principe Alberto, del Principe Napoleon y otros personajes, escoltados de inválidos con antorchas encendidas: el otro figurará la solemne ceremonia en que Napoleon III recibió las insignias de la Jarretiera en Londres.

Progreso.—Entre las diferentes obras que acaba de prohibir la Sagrada Congregacion del Índice, en Roma, llama mucho la atencion de la Europa la intitulada: "Roma impia, ó el paganismo y el volterianismo profesados por los Papas y los Obispos un siglo antes de la reforma protestante, y predicados en el púlpito en toda la Italia en los siglos XVI y XVII—por el abate DIEGO LEONTE (Turin, 1856) "Dice que es obra sumamente curiosa y diabólica. Tambien han sido condenadas las siguientes:

El Diario en latín de Juan Buchardi, sobre los Pontificados de Inocencio VIII y de Alejandro III.

Las obras místicas del alemán Crecencio Wolf.

La "Historia de los pueblos de la antigüedad" por M. Lebas.

Los "Estudios sobre la historia de la humanidad," por F. Laurence, profesor de la Universidad de Gante.

Los "Principios de Economía política," por el inglés J. Stuart Mills.

El "Diccionario de Economía política," por MM. Coquelin y Guillaume.

A este paso, quemar los estantes, apagar todas las luces, y... buenas noches.

(Eco de ambos mundos.)

Anécdota.—Siendo virey de Nápoles el célebre duque de Osuna D. Pedro Tellez Giron, entró un día de fiesta á visitar las galeras para usar de la prerogativas que tenía de librar algunos criminales. Fué preguntando á unos y otros por qué estaban presos, y todos se escusaron diciendo que estaban inocentes. Hubo uno solamente que su prision era justo castigo de sus delitos, y contó detenidamente todos sus crímenes: oyóle el duque con atencion, y volviéndose con severidad al encargado de los presos, le dijo: "Echen fuera cuanto antes á este hombre, que no quiero que pervierta á tanta gente buena."

Mas que la mujer pesan sus trapos.—El Figaro publica lo que sigue, á propósito de lo infla-

do de los trages actuales de las señoras: "¿Sabeis, vosotros los profanos, las varas de seda que entran en una falda con volantes? Veintidos, nada menos."

"Un matemático amigo nuestro, ha tenido el antojo de calcular las varas de tela que entran en el traje de una señora. Ahora bien, añádanse á las veintidos varas mencionadas, cinco enaguas (son lo menos que se lleva) cada cual de seis varas, término medio, y se llegará al formidable número de cincuenta y dos varas de largo, quince piés, mas de la altura de la columna de Vendôme aun comprendiendo la estatua de Napoleon."

Donacion sagrada.—El *Univers* anuncia que el sultan ha hecho á Francia donacion del santuario y de la iglesia de Santa Ana en Jerusalem, la cual está edificada en el mismo sitio donde se halló la casa de Santa Ana, cuna de la reina de los Angeles. Allí se cumplió tambien el misterio de la inmaculada Concepcion de Maria.

La moral en Dinamarca.—De Copenhague escriben el 13 de febrero á la *Gaceta de los Tribunales* de Paris, que despues del escándalo que acaba de producir allí el descubrimiento de inicuos abusos y fraudes cometidos en la administracion del ejército, donde se han comprobado robos hasta por valor de 2 millones y medio de francos, es mucho mas horrible el suceso que hoy ocupa á los tribunales daneses. Una partera ha sido encarcelada, bajo el peso de acusaciones tremendas. Hace mas de 15 años que esta malvada practica el aborto en grande escala, durante cuyo periodo, mas de 200 mujeres de las altas clases y de las medianas de la sociedad de Copenhague han recurrido á su asistencia criminal. Siendo de muy escaso vecindario la capital de Dinamarca, prueba esto una gran depravacion de costumbres, en aquella poblacion.

La moral en Rusia.—De San Petersburgo dicen, el 15, que el consejero de colegio Tschletski, empleado en la comision encargada de las provisiones del 4.º cuerpo de ejército, ha sustraído una suma de 150,000 rublos (600,000 frs.) escapándose al extranjero.

La moral en Francia.—La policía francesa y la inglesa andan en combinacion estos días, y aun tendrán que entenderse tambien con la policía anglo-americana, con el fin de ver si pueden echar el guante á dos ó tres altos empleados de la administracion del ferro-carril francés del Norte, quienes se han fugado despues de sustraer como unos diez millones de francos en numerario, en acciones y otros valores de la compañía. Este grave suceso ha llevado el pánico á la Bolsa de Paris.

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADA DE BUQUES.

Diciembre 27.—Bergantin de Guerra Frances, *Alcebiade*, de 20 cañones. Comandante Mr. de Marigny, y 120 hombres, de San Juan del Sur en 3 días.

—Bergantin Danes *Margarita*, de 160 toneladas, Capitan Schade, de San José de Guatemala en 14 días.—Pasajeros D. Fausto Goñi, D. Felial Felijeral, D. Eduardo Blett, Gabriel Alemany, Dr. D. José Maria Castro, D. Estevan Xatruch, D. Federico Fernandez, D. José A. Pinto y tres criados.

SALIDA.

Diciembre 29.—Barca hamburguesa *Maria*, de 300 toneladas, Capitan Rubau—Al Callao con leña.

—Vapor Norte Americano *Columbus*, de 460 toneladas, Capitan L. M. Dou. A la Union en lastre.—Pasajeros, Francisco Roger, Miguel Velasco y Luis Cristophe.

Enero 1.º—1857—Corveta á vapor de S. M. B. *Esch*, Comandante Roberto Mc. Clure—con destino á la costa de Centro-América.